

61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 23 de junio de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

42.190/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Lomas de la Manteca», en los términos municipales de Lecrín y Nigüelas (Granada). Expte. 9.280/AT.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Ingeniería Vargas, S.L., con domicilio en c/ San Antón, n.º 26 - 2.º D de Granada y CIF: B18620526.

Características: 2 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia con tensión de generación de 690 V, montados sobre torre tubular de 78 m. y diámetro del rotor de 90 m.

2 transformadores de 2.500 kVA, 0,69/20 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, aluminio de 1.347 m y 150 mm² de sección que enlaza los transformadores de cada aerogenerador con la subestación Lecrín.

Potencia total instalada: 4.000 kW.

Presupuesto: 4.670.466,89 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1 C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Parque Eólico Lomas de La Manteca. Relación de bienes y Derechos Afectados. Datos de la Parcela.

N.º de Finca Expediente: 1.

Paraje: Lomas de Murchas.

Término municipal: Lecrín.

Polígono: 8.

Parcela: 631.

Propietario: Manuel Guzmán Martín (Herederos de, Calle Mariana Pineda, 1, Dúrcal 18650 -Granada-.

Ocupación Pleno Dominio vuelo aerogenerador.

N.º Turbina: B2.

Superficie Afectada (m²): 290,94.

Granada, 12 de junio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

42.251/08. *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Jaén de la Junta de Andalucía por el que se solicita la declaración de utilidad pública de la instalación «Línea aérea a 25 kV 2.ª alimentación Higuera de Calatrava, nuevo C.D. e interconexión con L.S.M.T. con C.D. Cañerías en los términos municipales de Villardompardo, Torredonjimeno e Higuera de Calatrava (Jaén)». Expt. AT-10732.*

A los efectos prevenidos en la ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y decreto 153/1996 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete al reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocu-

pación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación:

N.º expediente: AT.-10.732.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: L.M.T. 2ª alimentación Higuera de Calatrava, nuevo C.D. e interconexión con L.S.M.T. con C.D. Cañerías en los TT.MM. de Villardompardo, Torredonjimeno e Higuera de Calatrava en (Jaén).

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 16584 metros.

Conductor: LA-110

Término Municipal: Villardompardo, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava (Jaén).

Línea subterránea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 550 metros.

Conductor: 18/30 kV. De 3(1x150 mm²) AL.

Términos Municipales: Villardompardo, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava (Jaén).

Centro de transformación:

N.º transformadores: 1.

Tipo de apartamiento: Celdas compactas en SF6-2 de Línea+1 de Protección.

Cuadro de B.T.: 1.

Término Municipal: Higuera de Calatrava (Jaén).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación n.º 19, 2ª planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real-Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jablaquinto (Jaén), 6 de mayo de 2008.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.